

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 31 AGO 2022

Proceso No. 11001400305020200011700

Surtido el trámite de la liquidación del crédito allegada por la parte demandante a folio 51 de las presentes diligencias, advierte el despacho que la misma no se presentó de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago del 29 de octubre de 2020, por lo que se procederá a su modificación de la siguiente manera:

Capital	\$42.810.745
Intereses moratorios a 27/01/22	\$20.199.969
Total	\$63.010.714

De otra parte, se imparte aprobación de la liquidación de costas practicada por Secretaria, por encontrarse ajustada a la actuación.

Notifíquese.

Don Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. SB de hoy 1 SEP 2022 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.